

I.A. N° **94** /2021

ARICA 10 de Septiembre de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2.021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la 1. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Técnicas para el Manejo y Prevención del Estrés" que se efectuara del 20 de septiembre al 01 de octubre.

Fundamento: El curso es para lograr instancias de formación y crecimiento personal de las personas dentro de la organización, instaurando normas de comportamiento que logren altos niveles de desempeño en sus lugares de trabajo y por ende un reencantamiento con su trabajo y en la vida. Y de esta forma lograr un manejo de los niveles de estrés y de relaciones interpersonales con sus compañeros de trabajo.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Administra

Municip JUAN URZÚA PETTINELLI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CCG/RTS/LRV/JLD/cmv.